

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### Sección de Personal

#### APUNTAOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de INGENIEROS D. Anselmo Arenas Ramos, con destino en la Comandancia de obras y fortificación de la sexta división orgánica, por reunir las condiciones prevenidas en las leyes de 29 de junio de 1918, 10 de mayo de 1921 y 7 de julio de 1922 (C. L. números 169, 186 y 249) y demás disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor...

*Excmo. Sr.:* He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los oficiales segundo y tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Vicente Navarro Navarro y D. Adolfo López López, de las Intervenciones y Fuerzas Jafianas del Yebala Central y segunda división orgánica, respectivamente, por reunir las condiciones prevenidas en las leyes de 18 de junio de 1918, 10 de mayo de 1921 y 7 de julio de 1922 (C. L. núms. 169, 186 y 249) y demás disposiciones vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica y General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### ASCENSOS

*Excmo. Sr.:* Conforme con la propuesta remitida por V. E. con fecha 19 del actual, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial, al sargento de ese Cuerpo Abselam Ben el Hax núm. 167, por reunir las condiciones que determina el artículo 19 de la orden de 29 de octubre de 1918 (D. O. número 244), el cual disfrutará la antigüedad de 29 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.  
Señor Interventor general de Guerra.

#### CUERPO DE SUBOFICIALES

*Circular.*—*Excmo. Sr.:* Con el fin de acoplar a las plantillas aprobadas por orden circular de 23 de febrero último (D. O. núm. 46) el personal de las nuevas categorías del Cuerpo de Suboficiales, causando las menores perturbaciones posibles, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias cubrirán las plantillas que les han sido asignadas con los más antiguos de los clasificados en cada categoría de los que en ellos estuviesen destinados, quedando facultados los de los Centros y unidades especialistas, de conformidad con los que preceptúan los artículos cuarto y quinto de la disposición citada, para alterar con carácter transitorio y exclusivamente circunstancial dichas plantillas, compensando la diferencia en más o menos que les resulte en cada empleo, al cubrir aquélla por el orden de antigüedad que se señala al principio, con el personal que les falte o sobre de los restantes, debiendo considerarse a todos confirmados en sus destinos. El personal que resulte sobrante en cada categoría quedará en concepto de agregado. Figurarán como fuerza sin haber, afectos sólo para fines de documentación hasta que se ordene su baja y pase al Centro de Movilización correspondiente, todos

aquellos que no perciban sus haberes por el presupuesto de este Departamento y deban pasar, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 11 de marzo último, al servicio de otros Ministerios o del Protectorado.

2.º Los que queden como agregados o de plantilla con carácter forzoso, podrán cursar papeleta en solicitud de destino, a partir del mes de junio próximo, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 31 de octubre último (D. O. núm. 147).

3.º Los Jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias, una vez terminado el acoplamiento, remitirán con toda urgencia a este Ministerio (Sección de personal) relaciones nominales especificando con toda claridad los que quedan de plantilla, señalando voluntarios, forzosos, agregados y como fuerza sin haber, no incluyendo entre estos últimos a los nombrados agentes del Cuerpo de Policía local, mientras no se disponga su baja en el Ejército, e igualmente manifestarán las vacantes que en cada empleo, y con arreglo a plantilla, deban ser cubiertas, considerando como tales las correspondientes a los actualmente destinados en el Servicio de Aviación, que continuarán perteneciendo a los Cuerpos o unidades en que tengan su destino como sobrantes, por haberse computado su número para establecer la proporcionalidad en las categorías de suboficiales que corresponden a cada Arma o Cuerpo.

4.º Para el acoplamiento y destino de sargentos se seguirán las mismas normas indicadas anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de mayo de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### DISPONIBLES

*Excmo. Sr.:* He tenido a bien disponer que el teniente coronel de CABALLERÍA D. Arturo Llarch y Castresana, con destino en la Escuela de Equitación Militar, quede disponible en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de mayo de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la Escuela de Equitación Militar e Interventor general de Guerra.

### INGRESOS EN LA GUARDIA CIVIL

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Director general de la GUARDIA CIVIL en el escrito que dirigió a este Ministerio en 20 del mes actual, y encontrando fundadas las razones que en el mismo expone, he tenido a bien disponer que el apartado h) de la regla segunda de la orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 223), se entienda modificado, con carácter transitorio y mientras dure el traslado del personal del 28.º Tercio, en el sentido de que los aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo, comprendidos en el grupo a que dicho apartado se refiere, pueden obtener ingreso en los Tercios Móviles, si así lo desean, aun sin tener los veintidós años de edad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de mayo de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Senén Ubifia Uruñuela, del regimiento núm. 23, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Miguel González Rubio, del batallón de Ametralladoras núm. 1, he tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan las instrucciones aprobadas

por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de mayo próximo

**Teniente coronel**

D. Anselmo Loscertales Sopena.

**Comandante**

D. Carlos Bordóns Gómez.

**Capitanes**

D. Santiago Torre Enciso.

" Santiago Prats Bonal.

" Fernando Medrano Miguel.

" Raimundo Herráiz Lloréns.

" Luis Roa Miranda.

" Enrique Jiménez Ruesga.

" Antonio Baráibar Ezpondaburu.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de mayo próximo

**Comandante**

D. José Lasso de la Vega Olaeta.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de mayo próximo

**Capitán**

D. Luis del Pozo y de Travy.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de febrero último

**Capitán**

D. Francisco Espinar Rodríguez.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de marzo último

**Capitán**

D. Rafael Sabio Dutoit.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero del presente mes

**Capitanes**

D. Leandro García González.

" Fermín Pérez de Nanclares Ruiz Puente.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de mayo próximo

**Capitanes**

D. Baltasar Montaner Fernández.

" Ricardo de la Fuente Ortiz.

Madrid, 30 de abril de 1932.—Azaña.

### PUBLICACIONES DE OBRAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Juan Amer Pujadas, con destino en este Ministerio, en solicitud de que le sea concedida autorización para publicar por su cuenta el escalafón general del expresado Cuerpo, con la situación de primero de mayo actual y legislación aplicable al mismo, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de mayo de 1932.

**AZAÑA**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel-capitán D. Fulgencio Quetcuti Delgado, procedente del disuelto Cuerpo de Guardias Alabarderos, en súplica de que se le conceda el retiro, he resuelto acceder a los deseos del interesado, que causará baja en el Ejército por fin del mes actual, percibiendo el haber pasivo que le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas a partir de primero de mayo próximo, en atención a tener su residencia en Madrid, según propuesta que cursará a dicha Dirección el Centro en que en la actualidad se encuentre afecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1932.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de INGENIEROS D. Cristóbal González Aguilar y Fernández Golfín, en situación de reserva según orden Ministerial de 18 de enero de 1930 (D. O. núm. 15) y afecto al Centro de Movilización y Reserva número 3, he tenido a bien concederle el retiro para Sevilla, percibiendo a partir de primero de mayo próximo el haber pasivo que se le señala por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Villa Carlos (Menorca) al capitán de INGENIEROS D. Florencio Gomila Sintés, en situa-

ción de reserva y afecto al Grupo mixto núm. 2, que cumple la edad reglamentaria para obtenerlo el día 30 del actual, percibiendo a partir de primero de mayo próximo el haber pasivo que le señala la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por la Delegación de Hacienda de Baleares, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1932.

AZAÑA.

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 29 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA D. Francisco Díaz Ibarrola, con destino en las oficinas de Intendencia de ese territorio, he tenido a bien disponer que el referido auxiliar pase a situación de retirado, con residencia en Madrid, causando baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece, asignándosele por Clases Pasivas el haber que le corresponda en la expresada situación de retirado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

## ASOCIACION PARA HUERFANOS DEL ARMA DE CABALLERIA

Se anuncia a concurso el cargo de Director del Colegio de varones, residente en Valladolid, con la asignación de 3.000 pesetas anuales y casa-habitación en el Colegio donde debe residir.

Podrán concurrir a este concurso los que, perteneciendo a la Asociación, se hallen en situación de retirados, solicitando del General Presidente en el plazo de veinte días, a partir de esta publicación, acompañando a la instancia un trabajo detallado y concreto, adecuado a la misión que piensa desarrollar en el cargo que pretende desempeñar.

Madrid, 22 de abril de 1932.—El General Presidente,

## Asociación del Colegio de Huérfanos de Infantería

101

**BALANCE** correspondiente al mes de febrero de 1932, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por O. C. de 17 de febrero de 1926. (Apéndice número 2 de la C. L. de dicho año).

<b>DEBE</b>	Pesetas	Cts.	<b>HABER</b>	Pesetas	Cts.
Existencia anterior. { Asoc. 1.736.330,96 Dep. 15.173,28	1.751.504	24	Importe del presupuesto de varantes en el mes de febrero (de Jefes y Oficiales)....	40.077	31
Importe de las cuotas de socios del mes de febrero y atrasadas.....	46.657	20	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.)	23.071	05
Por pensiones de febrero no pagadas.....	4.212	50	Idem id. pensionistas de ambos sexos en id..	50.643	50
Por giros abonados por el Colegio en liquidación de febrero.....	30	00	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....	1.730	93
Cargo febrero Asociación Clases de Tropa.	47.102	98	Por un cargo contra Asociación Clases tropa de febrero.....	47.102	98
Consignación del Estado a la Asociación y para empleados y sirvientes de los Colegios.....	70.795	37	Por gastos de caballeros cadetes.....	3.151	08
Beneficios de imprenta.....	3.000	00	Por id. de alumnos intercambiados.....	2.262	45
Abonado por hijos de socios Alumnos externos del Colegio de Toledo.....	50	00	Por id. de alumnos en residencias.....	1.998	55
Intereses papel del Estado.....	4.313	90	Por gratificación huérfanos filiados.....	1.426	00
Donativos de varios Cuerpos para juguetes.	440	50	Pensiones en depósitos y pagadas.....	2.093	55
Venta de efectos del taller de metalistería..	25	00	<b>Suma el haber.....</b>	<b>173.557</b>	<b>40</b>
Donativo comisión pensiones eventuales..	5	00	<b>Idem el debe.....</b>	<b>1.929.705</b>	<b>94</b>
Importe de impresos para Asociación condecorados por la Imprenta del Colegio.	293	45	Existencia. { Asociación. 1.738.826,31 Depósitos. 17.322,23	1.756.148	54
Por fianzas devueltas de la Academia General Militar.....	315	00	<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>		
Papel en Caja reintegrado por el Colegio de Toledo.....	960	80	En metálico.....	1.299	14
<b>Suma el debe.....</b>	<b>1.929.705</b>	<b>94</b>	Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España..	1.357.328	63

### SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.
Internos.....	270	147	259	121	529	268
Estáneos artículos 20 y 21.....	683	177	819	227	1.502	494
Asimilados Militares.....	35	2	"	"	35	2
Filiados en el Ejército.....	86	43	"	"	86	43
En otros Cuerpos de enseñanza.....	21	2	"	"	21	2
<b>Totales.....</b>	<b>1.098</b>	<b>371</b>	<b>1.078</b>	<b>348</b>	<b>2.176</b>	<b>719</b>

Plazas vacantes de alumnos de paga: ninguna.

En la cuenta corriente de la Caja Central Militar.....	431	75
En la cuenta corriente de la Caja Central Militar.....	37.384	53
En la id. id. Banco España, sucursal de Toledo.	6.847	58
Idem de abonos pendientes de cobro en la Caja Central Militar.....	5.237	90
Idem de abonos pendientes de remisión a la Caja Central Militar.....	27.687	52
Idem papel pendiente de liquidación y fianzas de cadetes.....	1.756.148	54
<b>Total.....</b>	<b>1.756.148</b>	<b>54</b>

### NUMERO DE SOCIOS QUE HAN PAGADO

Generales.....	69
Jefes, Oficiales y asimilados.....	6.951
<b>Total de socios.....</b>	<b>7.020</b>

Cuerpos y unidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Noviembre: regimiento Infantería núm. 1, Pagaduría Haberes segunda división e Intervenciones Militares del Rif.—Diciembre: Guardia Colonial de Santa Isabel, Aviación Militar (escuadra núm. 3), Pagaduría Haberes segunda división.—Enero: regimientos Infantería números 40 y 42, Centro Movilización y Reserva número

1, Intervenciones Militares del Rif, Aviación Militar (escuadra núm. 3), Colegio Huérfanos Guerra, Pagaduría Haberes segunda y sexta divisiones y Compañía Cabo Juby.—Febrero: regimientos Infantería números 2, 3, 6, 11, 14, 21, 27, 29, 37, 39, 40 y 42, Metalla del Rif núm. 5, Centro de Movilización y Reserva núm. 1, batallón montaña número 4, Intervenciones Militares de Melilla, Larache y Rif, Aviación Militar

(escuadra núm. 3), Junta Calificadora de Destinos Públicos, Colegio Huérfanos de la Guerra, Pagaduría Haberes segunda, tercera, quinta y sexta divisiones, Marruecos, Canarias y Compañía Disciplinaria de Cabo Juby.  
Madrid, 15 de marzo de 1932.—El secretario-depositario, Manuel Jiménez.—El General Presidente, R. de Rivera.—  
MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA